

CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION MESA DE ENTRADAS	
18 JUN 2003	
SEC: D	1º 2728 HORA


Proyecto de ley

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, etc.

Artículo 1º: Agréguese al artículo 1º, de la ley N.º 21.159, el párrafo siguiente:
...“ El curso tendrá una duración mínima de tres (3) meses y una duración máxima de un (1) año, el Ministerio de Educación y la Secretaría de Turismo serán los organismos encargados de impartirlo”.

Artículo 2º: ~~De Forma:~~

Remisión al Ministerio de Turismo


CECILIA L. DE GONZALEZ CABANAS
DIPUTADA NACIONAL